

## Ley Nº 16.281

### JOSÉ ENRIQUE RODÓ

#### DESÍGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 51, DE PRIMER GRADO, URBANA DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Único.- Designase con el nombre "José Enrique Rodó" a la Escuela Nº 51, de 1er. Grado, Urbana, de la ciudad capital del departamento de Florida, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 1992.

**SERGIO ABREU, Primer Vicepresidente. Juan Harán Urioste, Secretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de julio de 1992.

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**LACALLE HERRERA. GUILLERMO GARCÍA COSTA.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*